



DECRETO N° 1990/24

San Martín de los Andes, 26 SEP 2024

**VISTO:**

La necesidad de capacitación del personal del Laboratorio de la Dirección de Bromatología; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Bromatología de la Provincia del Neuquén, ofrece una capacitación gratuita en el Laboratorio de la ciudad de Neuquén dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Que el objetivo de la capacitación resulta entre otras cosas, en la adquisición de experiencia en el desarrollo de análisis microbiológicos y físicos - químicos de alimentos y todas las actividades relacionadas al desempeño de laboratorio.

Que la participación en dicha capacitación es de gran importancia a efectos de procurar conocimientos y habilidades fundamentales, para el desarrollo de las tareas que se efectúan a diario en el laboratorio de la Dirección de Bromatología de nuestra comunidad.

Que se ha designado a la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici - Leg. N° 3095 para asistir a dicha capacitación.

**VISTO** Que la trabajadora municipal se trasladará a la ciudad de Neuquén en ómnibus.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

Que la Dirección de Bromatología de la **DECRETA** del Neuquén, ofrece una capacitación gratuita en el Laboratorio de la ciudad de Neuquén dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la comisión de servicios de la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici - Leg. N° 3095, con el fin de participar de la capacitación que se realizará desde el 30 de Septiembre al 04 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Laboratorio de la Dirección Provincial de Bromatología de la ciudad de Neuquén; saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 12:00 hs el día domingo 29 de Septiembre del 2024, con destino a la Ciudad de Neuquén y retornando a la misma el día viernes 04 de octubre a las 13.30 hs.

**ARTICULO 2º: LÍQUIDESE** los viáticos correspondientes a la trabajadora municipal Ing. Stefania De Dominici - Leg. N° 3095,

**ARTICULO 3º: OTORGUESE** un adelanto con cargo a rendir de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a la trabajadora Ing. Stefania De Dominici - Leg. N° 3095 para gastos de pasajes terrestres y traslados internos en la ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 4º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Con la firma de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

2441